MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

CSE
Consejo Superior de Educación
República de Costa Rica

ACTA ORDINARIA N° 23-2012

Acta de la sesión ordinaria número veintitrés - dos mil doce, celebrada por el Consejo Superior de Educación el **lunes 6 de agosto de 2012**, en el Edificio **ROFAS**, a las 4:00 p m.

Asisten: Leonardo Garnier Rímolo, quien preside, Guillermo Vargas Salazar, Francisco A. Pacheco Fernández, Yolanda Rojas Rodríguez, Mario Alfaro Rodríguez, Wilberth Flores Bonilla, Danilo Morales Rivera, propietarios. Leda Badilla Chavarría, Álvaro Álvarez Álvarez; Xinia Rodríguez Salazar, suplentes y Yadira Barrantes Bogantes, Secretaria General.

Ausente con justificación: Vera Alvarado Sánchez

SESION ORDINARIA N° 23-2012
FECHA: 06 de agosto de 2012
4.00 p.m.

1. Aprobación de la agenda del día.
2. Aprobación del Actas N°22-2012
3. Dictamen de Comisiones
4. Construcción de la propuesta de evaluación para los nuevos programas de estudio en Matemáticas.
5. Informe de correspondencia.
6. Asuntos varios.

   - Lectura de la sentencia de la Sala Constitucional en la que se resuelve recurso de amparo sobre el programa de estudios para la afectividad y sexualidad (Sentencia N° 2012-10456 de fecha 01 de agosto de 2012)

457
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ARTICULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Los señores miembros revisan la agenda por desarrollar el día de hoy lunes 6 de agosto de 2012.

Revisada la agenda, El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-23-2012

- ***Aprobar la agenda correspondiente al día de hoy lunes 6 de agosto de 2012.***

ARTICULO 2

Aprobación del acta N° 22-2012

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación revisan y analizan el contenido del acta N° 22-2012.

Se abstiene de votar los señores Francisco A. Pacheco y Guillermo Varga, por haber estado ausentes en dicha sesión.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 02-23-2012

- ***Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 22-2012 celebrada el lunes 30 de julio de 2012, con las observaciones de los señores miembros.***

ARTICULO 3

Dictamen de Comisiones

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

1. **Comisión de Leyes y Reglamentos.**

SEÑOR MARIO ALFARO: Informarles que esta comisión está trabajando en la revisión de la propuesta de reforma al Reglamento que Regula la Enseñanza Superior Parauniversitaria. El documento es bastante extenso, pero esperamos contar con un criterio en el menor tiempo posible.

2. **Comisión de Planes y Programas**

a. **Solicitud de aprobación de los programas de estudio de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, Bajo el Diseño Curricular de Normas por Competencias, de las especialidades: Administración y Producción Aduanera e Informática Empresarial, de los niveles de décimo, undécimo y duodécimo año respectivamente.**

SEÑOR ÁLVARO ÁLVAREZ: Esta Comisión estudió los expedientes de dos especialidades; una en Administración y Producción Aduanera y la otra Informática Empresarial. Una vez estudiados los informes técnicos que nos remite la Secretaría y luego de revisar las observaciones que aportan los especialistas consultados en cada especialidad, se logra comprobar que procede su aprobación. De ahí que, elevamos al seno del Consejo la solicitud de aprobación de dichos programas.

Se acoge los informes presentados por la Comisión y el Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

Acuerdo 03-23-2012

Aprobar los programas de estudio de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, Bajo el Diseño Curricular de Normas por Competencia, de los siguientes niveles y especialidades:

a) Informática Empresarial: Décimo año, según Informe Técnico N°10-2012.

b) Informática Empresarial: Undécimo año, de acuerdo con Informe Técnico N°13-2012.

c) *Informática Empresarial: Duodécimo año, según Informe Técnico N°14-2012.*

d) Administración y Operación Aduanera: Décimo año, según Informe Técnico N°18-2012.

e) Administración y Operación Aduanera: Undécimo año, de acuerdo con Informe Técnico N°19-2012.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

f) *<u>Administración y Operación Aduanera:</u> Duodécimo año, según Informe Técnico N°20-2012.*

- *Rigen para el curso lectivo 2013.*

b. Solicitud de reconocimiento de título expedido por la Escuela Superior de Diseño y Artes Llotja de Barcelona - España, presentada por el señor Javier Francisco Roselló Llonch, de nacionalidad española y con número de pasaporte BB665024.

SEÑOR ÁLVARO ÁLVAREZ: Según los requisitos establecidos por este Consejo mediante acuerdo 03-41-09, se logra determinar que la mayoría de requisitos fueron aportados por el señor Francisco Roselló, con excepción de los programas de estudio de cada curso que conforman el plan de estudios. Por el trabajo realizado el día de hoy en la Comisión, no logramos concluir con la revisión del informe técnico.

No obstante, hablé con la asesora técnica responsable del estudio, quien manifestó que los documentos fueron aportados parcialmente por el interesado, debido a que hacen faltan los programas de los cursos que conforman la carrera. Ella me indicó que el señor actualmente está trabajando como profesor invitado en la Escuela de Arquitectura de la Universidad Véritas, requiere de tal reconocimiento para continuar laborando en esa universidad. El caso está un poco complejo, debido a la resolución de la Procuraduría, si el instituto que extendió el título corresponde a un nivel similar al de la educación parauniversitaria costarricense, entonces debemos reconocer los estudios. De ser así, se logró cotejar el Plan de estudios que aporta, con el de la carrera Diseño y Decoración de Interiores del Colegio Universitario Boston, para lograr comparar la cantidad de créditos y los cursos, pero dicha comparación requiere que el señor Roselló aporte los documentos que le están haciendo falta.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 04-23-0212

- ***Comunicar al señor Javier Francisco Roselló Llonch que la potestad del CSE es reconocer únicamente títulos de instituciones cuyos estudios sean homologables con la enseñanza superior parauniversitaria costarricense y que tal reconocimiento implica un nivel de Diplomado Parauniversitario.***

- ***Si lo que requiere es un reconocimiento a nivel universitario (Necesario para ejercer la docencia universitaria), ese debe ser solicitado al Consejo Nacional de Rectores (CONARE).***

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

- ***Para efecto de continuar con el estudio de reconocimiento del título expedido por la Escuela Superior de Diseño y Artes Llotja de Barcelona, España, se requiere que aporte – a la brevedad - los programas de estudio de cada uno de los cursos de la carrera Artes Aplicadas, especialidad Decoración, así como los requisitos de ingreso solicitados por la institución para inscribirse en la carrera.***

c. Propuesta de nuevos programas de Estudio de Estudios Sociales y Educación Cívica de I y II Ciclos.

SEÑOR ÁLVARO ÁLVAREZ: Para informar que contamos con dos criterios de la consulta realizada sobre la propuesta de nuevos programas de estudio de Estudios Sociales y Cívica, uno fue enviado por la UNED y el otro por la Facultad de Educación de la UCR, los estaremos analizando para proceder a brindar un informe. De igual manera, también estamos analizando la documentación sobre el trabajo por áreas.

ARTICULO 4

Construcción de la propuesta de evaluación para los nuevos programas de estudio en Matemáticas.

SEÑORA YADIRA BARRANTES: Este punto de la agenda es un pendiente que tenemos del mes de mayo. Cuando estuvimos analizando la propuesta de nuevos programas de estudio de matemática, en el momento que se dio el dictamen de aprobación, se solicitó a través del Despacho del señor Ministro la elaboración de la propuesta de evaluación para estos programas. A lo interno de la Comisión de Planes y Programas y con el aporte del señor Danilo Morales, se analizó una propuesta de evaluación que elaboró un grupo de docentes de Pérez Zeledón. Luego de analizar el documento, la Comisión decidió trasladarlo a la Comisión Redactora, como un insumo para la propuesta de evaluación que estarían elaborando y posteriormente trasladando al Consejo.

En el momento de esa discusión fue cuando afloró, luego, analizar todos los insumos con los que se cuenta: la propuesta de los docentes de Pérez Zeledón, el documento que remite la Comisión Redactora junto con los asesores del MEP y los aportes que surgieron a lo interno del Consejo, cuando fue discutida la propuesta que remite el señor Ministro.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

SEÑOR MINISTRO: A modo de aclaración, fueron dos decisiones que se tomaron, una era analizar el tema de evaluación, en general, junto con el Reglamento y la otra decisión consistía en centrarnos en el tema específicamente para cada una de las asignaturas cuyos programas se han estado aprobando. En las sesiones pasadas analizamos que si bien es cierto hay temas generales del reglamento - que inevitablemente van a tomar tiempo y reflexión - no ocurría lo mismo con matemática, que se requiere aprobar la parte de evaluación para implementar la reforma que se ha aprobado. Entonces, al igual que ha sucedió con las otras asignaturas que se han hecho reformas, se acordó que se iba a ir adelantando en estas reformas parciales, sin que eso signifique que vamos a descuidar el análisis del tema a profundidad.

Seguidamente la señora Yadira Barrantes procede a presentar el tema, dicha presentación contempla los siguientes aspectos: Ideas centrales sobre la propuesta que aporta los docentes de Matemática de Pérez Zeledón, quienes proponen eliminar el concepto como componente de la calificación, aumentar el valor porcentual asignado al trabajo cotidiano y al de las pruebas. A su vez, se analiza la propuesta que aporta la Administración, misma que se apoya en el planteamiento de argumentos técnicos que sustentan los cambios propuestos para aumentar el porcentaje al rubro denominado trabajo cotidiano, reducir valor porcentual de las pruebas y la eliminación del componente asistencia. Sobre el trabajo extraclase, se proponen tres opciones excluyentes entre sí. Como último, la presentación resume las principales ideas recopiladas en la sesión del 07 de mayo de 2012, fecha en la que fue analizada la propuesta de evaluación que traslada el señor Ministro. (La presentación se adjunta como parte de los anexos)

SEÑOR GUILLERMO VARGAS: Yo no sé cual va a ser la mecánica de trabajo; nada más algunas observaciones muy breves, sin entrar en detalle.

En primer lugar, quiero ser muy insistente y reiterativo en un aspecto, estamos diciendo que la resolución de problemas es algo nuevo en matemática, eso no es cierto. La matemática por su esencia es, ha sido y será resolver problemas, esa es la técnica. Voy a leerlas lo que al respecto dice el señor Miguel Guzmán, ilustre matemático, porque me parece importante para que no sea mi opinión, él como ustedes saben es posiblemente la persona en educación matemática más notable del siglo 20, dice: "*La resolución de problemas es la esencia fundamental de todo quehacer matemático, en ese sentido impregna todos los conocimientos que se construyan en cualquier etapa educativa. No es posible hacer, ni crear matemática, ni enseñar matemática si el eje vertebrador de la resolución de problemas no esta presente. La matemática fuera de la resolución de problemas, no existe*".

De ahí que cuando se dice que ahora vamos a resolver problemas, debemos ser claros que eso se ha hecho siempre, no se puede hacer matemática de

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

otra manera. Quienes hemos recibido cursos de matemática, sabemos que eso así es y cuando vemos las etapas de la resolución de problemas, son las etapas características que sigue un proceso de razonamiento matemática, esas son, no hay otras. Entonces, lo primero que me parece muy importante enfatizar es que todo lo que se ha plantado, está bien, pero no digamos cosas que no son, decir eso es como que señalar que hasta ahora se va trabajar en la resolución de problemas. Quien no lo había hecho antes estaba haciendo cualquier otra cosa, no se cual, aunque es muy difícil imaginarme. Entonces que eso no nos sirva como mecanismo para tomar decisiones, porque eso es algo que ha estado siempre.

Ahora, a mi me parece que hay algunos elementos que están planteados ahí, tenemos como fuente lo que planteó la Comisión Redactora, el aporte de los compañeros de Pérez Zeledón, que es muy respetable. No sé cuantos compañeros son y de cuántas instituciones, pero es importante ver cuan representativo es ese pensamiento para una definición nacional y la resolución que tenga acá el Consejo.

Considero que hay una circunstancia difícil de congruencia, cuando decimos que eliminemos concepto, aquí privó la idea de que eso era eminentemente subjetivo, que era una cosa que realmente no sabíamos como hacer porque de alguna manera somos seres humanos, algún estudiante nos cae más bien que otro y nosotros le caemos más bien a uno que a otro y eso, esa subjetividad juega ahí en el concepto, por lo que no debería de ser así, uno debería ser totalmente objetivo y ver desarrollo, esfuerzo. Entonces, el hecho de que concepto no aparezca con puntaje, a mi me parece bien que podamos quitarlo y que eso se traslade a trabajo cotidiano, como se dijo aquí en el Consejo cuando se analizó el tema. Creo que el trabajo cotidiano resulta mucho más objetivo, al consistir en determinar cuanto trabaja el estudiante en el aula, no porque ahora estemos inventando la resolución de problemas, no, sino porque de todas maneras eso es lo que se hace un buen docente. Pienso que no podemos juzgar la enseñanza de la matemática por los malos docentes. Si hay un docente que llega al aula, pone un ejercicio y luego formula 25 ejercicios más para que los estudiantes los resuelva, eso no es un problema de la enseñanza de la matemática, sino de los malos docentes que imparten esta asignatura. No podemos jugar con ese parámetro la enseñanza de la Matemática.

El traslado de concepto a trabajo cotidiano, me parece que es una medida interesante, voy a medir su concepto pero según lo que usted está haciendo en clase. Creo que eso le da carácter ejecutivo.

Quería decirles, posiblemente no se si la resolución se va a tomar hoy, no tenía la propuesta del Consejo y ahora entiendo porque la señora Yadira Barrantes no me la había mandado, porque quería construirla, entiendo bien

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

eso. Nada más quiero decir que la propuesta a la que habíamos llegado, como para tener un criterio de los profesores que están en el aula, yo la he planteado a cincuenta profesores de diferentes regiones del país, Puedo decir el nombre de cada docente consultado, junto con su apellido. Doy mi criterio personal que puede ser contrario a lo que me aparezca ahí.

Me parece que fortalecer la simple asistencia, el simple hecho de llegar a clases y sentarse - no el trabajo - duplicar el peso porcentual de esa acción restándoselo a pruebas; para mi eso es y lo voy a decir con mucho respeto, es una puerta abierta al facilismo para que los alumnos traten de pasar. Sobre todo en un momento como este, no sé si somos conscientes de ello, no porque yo haya enseñado matemática toda la vida, no es por eso, en un momento que si alguna formación requiere solidez, es la científico matemática. Si la revolución esta allí y nosotros no procuramos que las nuevas generaciones se monten en ese vagón del conocimiento fuerte en matemática y ciencias, van a quedar al margen del desarrollo de este país. Si nosotros bajamos las exigencias y decimos al estudiante, venga siéntese en clase y con eso le duplico el porcentaje, pienso que solo ese mensaje para mi es tremendamente dañino.

Sin embargo, no sé si esto se resuelve hoy pero sería importante contarles después qué pensaba la gente. No obstante, los argumentos que nos dan en la propuesta para bajar el porcentaje de las pruebas en Educación Diversificada y en el Tercer Ciclo, la historia de mayor actividad de aula por la inclusión de la resolución de problemas, en fin, todo ese discurso, no me parece válido si en Primer Ciclo no hay variaciones o en el Segundo Ciclo. Entonces aquí tenemos un problema matemático de historia, bueno, cuénteme como es que en un lado ese argumento es válido y en otro no.
Con todo esto lo que quiero decir es que a mi me preocupa sinceramente porque no podría ser otra cosa, señalar que si bien me parece que trabajo cotidiano debe valorarse, lo cual implica un gran esfuerzo del profesor, porque no es cuento. Olvídese, estos programas no cambian en nada la actividad en el aula si el profesor no cambia, ni en este ni en ningún otro lado, si el profesor no tiene una actitud diferente, el programa más maravilloso se convierte en la cosa más rutinaria. Parto del supuesto que no es solo el programa sino, además, de la capacitación que se está dando, hay una motivación particular, que esa es nada más de intentar, pero bueno, yo creo que es inyectable también, para que el profesor transforme su actividad en el aula de manera que la haga más activa, eso le permitiría un trabajo más complejo. Considero importante valorar mejor el grado de avance de la participación, de pensamiento crítico, en el trabajo cotidiano; me parece bien que en lugar de un concepto -que es tan subjetivo- trasladar el puntaje al trabajo cotidiano. Lo que no logro entender, no tengo razones por más palabras que me digan, es que hay que fortalecer, al doble porcentualmente, al 100%, las cifras de asistencia, nada más llegar, pasar lista, eso en

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

detrimento de la valoración que pueda hacer, eso a mi me parece muy difícil. Si hubiera tiempo, yo les ofrecería un trabajo en una semana y media, sobre la consulta que estoy realizando para recopilar la opinión de algunos otros docentes.

SEÑOR FRANCISCO A. PACHECO: ¿Es obligatorio o no es obligatorio asistir a clases?

SEÑOR MINISTRO: Si el estudiante tiene un cierto número de ausencias, pierde el año.

SEÑOR FRANCISCO A. PACHECO: Me parece que estamos mezclando dos cosas diferentes. Guillermo Vargas tiene razón, porque la asistencia o la inasistencia tienen otras consecuencias distintas, en otro orden, no en el orden del conocimiento propiamente dicho. Aquí cito una famosa frase de Ricardo Jiménez, cuando le bajaron la nota en la universidad por no asistir, entonces le dijo al profesor, "*supongo que las bancas tendrán diez todas*".

SEÑORA XINIA RODRÍGUEZ: Ahora que escuchaba hablar al señor Guillermo Vargas, surge la misma pregunta que hace el señor Francisco A. Pacheco, porque en realidad un estudiante puede faltar y no hay nada que le impida pasar el curso si gana las materias. Pero, si analizamos los resultados en los estudiantes, vemos - hablando en términos matemáticos – una relación directamente proporcional de la asistencia con el rendimiento académico.

Creo que esto va un poco más allá, no es solo ver los rubros sino el contenido de cada rubro y qué evalúa. Tenemos que pensar en algún mecanismo que obligue al estudiante ir a clases. Recuerdo que, y no estoy diciendo que fuera lo mejor ni que hay que hacerlo, cuando tres ausencias injustificadas era un punto menos en conducta, la gente no faltaba a clases, porque tres ausencias injustificadas iba restando puntos en conducta y podía hacer que el estudiante se quedara en conducta. Ahora es normal ver casos de estudiantes con 90 ausencias, eso no es perjudicial en nada en cuento a notas se refiere; lo único es que si el estudiante ha faltado a un 80% de las lecciones durante el año, en caso de que aplace, no tiene derecho a presentar, pero si no aplaza, no. Nosotros como Consejo pienso que tenemos que ver qué mecanismos utilizar, aunque la palabra suene feo, obligar a los estudiantes ir a clases, porque son increíbles la cantidad de casos de inasistencia que actualmente se están dando en los centros educativos.
En cuanto a trabajo cotidiano también debemos analizar, porque no es un rubro que se esté evaluando todos los días, el profesor hace tres evaluaciones y las promedia, eso es lo que se está haciendo. Ante este tipo de situaciones es que debemos reflexionar.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

SEÑOR MINISTRO. Sobre esto último que menciona Xinia Rodríguez y coincido con lo que dice Guillermo Vargas, lo que me hizo dudar entre asistencia y trabajo cotidiano fue lo expresado por Danilo Morales. Él nos empezó a aclarar, cuando nos dijo que trabajo cotidiano se aplica para los días que el estudiante asiste a clases y que por todos los días que faltó no sufre ninguna rebaja en la calificación. Esto es, si el alumno asistió tres días a clases y esos tres días trabajó a la perfección, entonces su nota de trabajo cotidiano será alta. Aquí sería importante que los compañeros que están en las aulas nos explicaran un poco más al respecto.

SEÑOR FRANCISCO A. PACHECO: Pienso que esto está mal planteado, aquí hay dos problemas que son distintos, uno es el de la asistencia en general, que afecta matemática, y otro problema es la evaluación de matemática. Creo que lo que debería de revisarse es el sistema globalmente para que fuera un poco más estricto o que de alguna manera indujera a asistir a todo y se acaba el problema de la asistencia en matemática. Pero pretender resolver el problema desde matemática y para matemática, me parece un enfoque equivocado.

SEÑOR MARIO ALFARO: Estoy de acuerdo con el señor Francisco A Pacheco, definitivamente esto es un problema difícil de resolver porque el problema no es solo de matemática. Estos problemas se presentan en todas las materias y en realidad es una discusión general sobre los rubros de evaluación, que va más allá de esta asignatura. Efectivamente el problema se da porque hay estudiantes que casi no llegan a clase, para poder evaluarlos, tienen que evaluarse con el trabajo que hicieron el día que llegan, lo cual resulta totalmente injusto. Debemos resolver este asunto de la asistencia no solo en matemática sino en todas las materias, por eso es que la posibilidad de aumentar ese rubro es importante. Estoy de acuerdo que es un tema complejo que no puede verse aislado, no es cuestión de quitar el rubro concepto de matemática y mantenerlo para las otras asignaturas.

SEÑOR MINISTRO: Este es un tema que no tiene porqué resolverse hoy, pero sí es un tema que debemos abordar en lo que a matemática se refiere, por la aprobación de los nuevos programas. A mi me interesaría mucho ir trabajando como dice don Guillermo, plantear las consultas, no hay un apuro de hacerlo, sí debiéramos tener la propuesta antes de que comience el curso lectivo.

Estos temas resultan arbitrarios, todos los que hemos puesto notas sabemos que es terriblemente arbitrario, en especial cuando debemos calificar ítemes correspondientes a la parte de desarrollo en las pruebas escritas. En lo que respecta al tema de las pruebas que dice don Guillermo, creo que en cualquier asignatura las pruebas juegan un papel importante. Aquí hay algo que no se ve en los porcentajes, y lo menciono en matemática porque matemática es uno de esos casos típicos - en estudios sociales puede ser distinto - de esa

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

discusión que se da si se califica por el resultado o por el proceso. Sobre todo en estos nuevos programas, por la lógica que se plantea, el análisis del proceso debiera ser importante, o sea, que uno se equivoque en un cambio de signo al final del problema y le pongan un cero, aquí el proceso de aprendizaje no tiene sentido, eso no se va a reflejar en los porcentajes de las pruebas y sin embargo es más importante. Si ustedes me preguntan a mí objetivamente si el porcentaje asignado a las pruebas debiera ser un 70 o un 65%, no tengo la menor idea, solo considero que debemos apuntar a la reflexión a la luz de la nueva propuesta.

Para reiterar, considero que el porcentaje asignado al concepto efectivamente puede reflejarse mejor en trabajo cotidiano, pero me preocupa lo que hemos oído hablar sobre la forma en cómo se evalúa el trabajo cotidiano. A su vez, el aumento en el porcentaje del rubro asistencia en el Tercer Ciclo y Educación Diversificada, en el fondo era una forma de compensar ese problema de cómo se esta evaluando este trabajo.

SEÑOR DANILO MORALES: Aquí hay varios aspectos que hay que tomar en cuenta antes de analizar el porcentaje de trabajo cotidiano. El mismo Departamento de Evaluación y las otras instancias que existen, llamémoslas Defensorías, son las que dicen que no se puede evaluar a un alumno si no está presente, empezando por eso. La otra parte que a mi me preocupa, creo que podríamos caer nuevamente en la discusión en la que quedamos en la sesión que analizamos este tema. Pienso que si bien es cierto se le podría bajar a las pruebas pero se le está aumentando al trabajo cotidiano, de alguna forma se podría decir que se está pasando de una evaluación de producto final a una evaluación que fomente el aprender haciendo, porque en el trabajo cotidiano también el alumno está aprendiendo, no es que solamente las pruebas valgan como producto final. Entonces, no se está eliminando un aprendizaje final o de producto final como la prueba, se está pasando al trabajo cotidiano, nuevamente podríamos caer en la discusión si cinco puntos más o cinco menos, y dónde se va a pasar ese porcentaje, pero la discusión va más allá.

La propuesta, no porque sean de Pérez Zeledón, la está avalando también la Comisión Redactora. Si nosotros decimos que no aceptamos la propuesta que nos remite la Administración, entonces tenemos que tener los argumentos para decir por qué no la aceptamos; y definir cuál sería nuestra propuesta. Entonces la discusión es un poco más amplia, también resulta importante ver qué establece el Reglamento de Evaluación con respecto al trabajo en clase, porque a mí me parece muy bien que la asistencia pase a lo que hace el alumno en la clase.

La otra cosa, si a las pruebas se les rebaja un cinco por ciento y este puntaje se le suma al trabajo en clase, el trabajo cotidiano también es un aprendizaje

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

que se está desarrollando, por lo que tendríamos que justificar cualquiera de las tres posiciones.

SEÑOR FRANCISCO A. PACHECO: Creo que estamos bastante de acuerdo en casi todo, por no decir todo. Yo distinguiría, en primer lugar tiene que haber una especie de orientación general y me parece que la propuesta del señor Ministro tiene mucho de eso. Tiene que ver también con la actitud del maestro, del profesor, de los alumnos y con el espíritu que debe privar en el aula. Tal vez un poco ingenuo, porque la verdad la experiencia me dice a mí que los educadores, en materia de evaluación, al final se atienen a la parte puramente mecánico-matemática de la evaluación, pero algo de eso hay; pienso que hay que separar esta parte, que es la última y es la que tiene que ver con la forma en cómo se expresa en términos matemáticos la evaluación de un trabajo. Como dice el señor Guillermo Vargas, con la capacitación del profesor, con tratar de que tenga una actitud diferente en relación con la evaluación, que le tome el gusto. Recuerdo lo que nos decía don Marco Tulio Salazar de su aprendizaje adquirido en Bélgica, sobre un tipo de evaluación y de lección denominada "la lección-evaluación", en la que se evaluaba a un estudiante o a un grupo de estudiantes y se tomaba esa evaluación, ahí mismo, en el sitio, como el motivo para enseñar el tema. Creo que las dos cosas tienen que ser importantes, pero que hay que trabajar mucho ese otro aspecto.

Finalmente, considero que hay que abordar por aparte el problema de la asistencia. Ahora estaba recordando con algunos de ustedes, que en nuestros tiempos a nosotros ni se nos ocurría faltar a clases y eso tiene que ver enormemente con el desarrollo nacional, con hábitos de trabajo, con lo que la gente proyecta hacer o dejar de hacer como profesional. Entonces, me parece que es un tema que deberíamos de abordar en términos generales y creo que va a ver que inducir a los alumnos a asistir y acuérdense la historia de porqué los suecos pagan impuestos y alguien preguntaba ¡por qué tienen una actitud distinta!. Es muy simple, porque los obligan.

SEÑORA LEDA BADILLA: Considero que con este programa de matemática sí hay que focalizar en el trabajo cotidiano, porque los programas están concentrados en ello, en cómo se aprende la matemática. Entonces, debe existir un excelente proceso evaluativo paralelo a excelentes procesos didácticos. En lo que respecta a las pruebas: sí existe un excelente trabajo cotidiano, si hay un excelente docente que hace una excelente didáctica, pues las pruebas no tendrían ningún problema. Ahora, todos ustedes saben que el trabajo extraclase terminan los padres y las madres haciéndolo, allí tenemos un 10%. La asistencia, otro 10%, lo que suma un 20%, es decir, una quinta parte de la nota resulta fácil de lograr. Desde mi experiencia, diría que fijemos muy bien el trabajo cotidiano, lo que corresponde a las pruebas, ni modo, tienen también que ser planteadas ahora un poco diferentes, porque toda la parte metodológica ha variado. Aun así, tengo mis dudas en relación con el

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Auditoría Interna
M. E. P.

trabajo extraclase, que también va a depender del docente, hasta aquí podríamos decir que no habría tanto problema, pero, ¿lo demás? Ahora, como dice el señor Ministro, son muy arbitrarios los porcentajes, claro que sí. Si nosotros tuviéramos mucha investigación, podríamos jugar con ello, pero no la tenemos, entonces tenemos que trabajar sobre una base práctica.

SEÑORA XINIA RODRÍGUEZ: Ya habló la señora Leda Badilla sobre el trabajo extraclase, entonces no voy a reiterar sobre ese tema. Creo que si bien es cierto tenemos que definir estos porcentajes - porque tampoco podemos atrasar esta evaluación, vamos a tener que asumir esta responsabilidad. Debemos asumir propiamente lo que es la asistencia, es un problema serio que tenemos ahorita en todas las instituciones. Me llama poderosamente la atención que un estudiante pierde la condición de matrícula si falta un mes calendario, entonces muchas veces un estudiante se ausenta por tres semanas y de pronto regreso, con esa comportamiento no ha perdido condición de matrícula, aunque no haya asistido a clases durante tres semanas consecutivas. Las escusas de la inasistencia muchas veces es porque el estudiantes simplemente no quiso ir al colegio, de ahí que ni media una justificación escrita. Ante este tipo de situaciones, nada pasa. También tenemos el caso de estudiantes que van al colegio una semana al mes para no perder la beca. Hasta a estos niveles hemos llegado; realmente es un serio problema que debemos asumir con mucha responsabilidad desde este Consejo, porque es una realidad que está ocurriendo en las aulas costarricenses.

Por su parte, independiente de los rubros que se establezcan, estoy de acuerdo con doña Leda y con lo expresado por los otros compañeros, hay que fortalecer el trabajo cotidiano pero no podemos dejar de lado el asunto de la asistencia en todas las demás asignaturas, no solo en matemática.

SEÑOR DANILO MORALES: A mí me gusta trabajar con la realidad, tengo en mi poder una nota formulada por el Departamento de Evaluación que dice que, con la simple firma del padre de familia, ya una ausencia se justifica. Antes se requería de un comprobante médico, ahora no. Un padre de familia le va a justificar al alumno cualquier ausencia, inclusive en periodos de pruebas, con cualquier escusa para solapar que el hijo no estudió lo suficiente y así disponer de una semana más para que pueda prepararse. Esta es la realidad que vivimos actualmente, cuando dicen que aumentemos el porcentaje al rubro trabajo cotidiano, yo digo que para qué, si el padre de familia - ojalá me equivoque - va a proceder a justificar a su hijo por cualquier razón.

SEÑOR MARIO ALFARO: Quiero apoyar lo planteado por los compañeros en el sentido que tenemos que buscar un equilibrio más hacia el trabajo cotidiano. Creo que la parte de pruebas, especialmente en secundaria, tiene un valor

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

muy alto y eso no permite ver el proceso. Lo que expresa Danilo, me parece que es importante, considero que esta propuesta es tímida en ese sentido.

Con respecto a la evaluación del trabajo cotidiano, pienso que se debe buscar los mecanismos para que esto no signifique más trabajo para el docente. Cito esto porque cuando en algún momento se trató de implementar la elaboración de rúbricas para evaluar este trabajo, por lo menos para los profesores de secundaria, era prácticamente imposible realizarlo por la cantidad de estudiantes y grupos que cada uno tenía.

Por otro lado, me parece que verdaderamente el problema de la asistencia es muy serio; sea como sea, desafortunadamente estamos en un sistema educativo que se inclina por la medición, lo que está en la nota es lo que vale para el estudiante, para el padre de familia y para el profesor. Lo que no se califica, lo que no está establecido como parte de los rubros a evaluar, lo que no tiene porcentaje asignado, no tiene importancia para el estudiante. En el caso de la asistencia, al tener un porcentaje bajo (5%), termina por no importar al estudiante. Por eso considero que si aumentamos su valor, podríamos evitar que los estudiantes falten sin mostrar mayor interés. Este es un trae consigo una gran cantidad de problemas asociados, no solo en el rendimiento, si no, casos de estudiantes deambulando por los corredores y haciendo problemas en los centros educativos, generando problemas de conducta. Ahora la conducta no es un mecanismo que haga que el estudiante pueda reprobar o no, de ahí que los mismos el estudiante y los profesores, últimamente no les preocupa mucho el asunto de las boletas, porque de nada valen. Al final de año el Comité de Evaluación busca mecanismos para ver qué se puede hacer con el estudiante para definir alguna acción correctiva.
En síntesis, pienso que urge tomar acciones con respecto a la asistencia y - de momento - creo que asignarle mayor valor dentro de los distintos componentes de la calificación, me parece bien.

SEÑOR ÁLVARO ÁLVAREZ: Creo que casi la mayor parte ya se ha dicho. En el caso de la Educación Diversificada, considero importante que se le asigne mayor valor al trabajo cotidiano, porque es el trabajo que le da sustento a las pruebas. Si el muchacho no está en clase ¿qué va a aprender?, máxime en áreas que son muy técnicas. El trabajo cotidiano, para mí, es un cúmulo de todas las actividades que el estudiante realiza durante el día, en la clase, no debe constituir un reducido número de observaciones, si no, por el contrario, el trabajo constante del accionar de aula en ese día a día. Calificar al alumno a partir de un número limitado de observaciones, podría ser el factor que está ocasionando el problema de la inasistencia de los estudiantes en los centros educativos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

En mi trabajo como profesor, el trabajo cotidiano constituye una labor diaria, sobre todo en el caso de las especialidades técnicas, por eso me inclino porque le demos mayor importancia.

Por último, podría socializar esta propuesta con los profesores que integran el Comité de Evaluación del colegio y consultarles, para recopilar su opinión y traerles a ustedes ese insumo.

SEÑOR WILBERT FLORES: Quisiera empezar preguntando, según los nuevos programas de matemática, ¿de cuánto tiempo disponemos para tener aprobada esta reforma de evaluación?

SEÑOR MINISTRO: Lo ideal sería que estuviera en el transcurso de este mes, lo digo ideal en un sentido muy específico. Sería importante que al imprimir los programas de matemática, pudiéramos tener la parte de evaluación, aunque no es indispensable. Pero lo importante es que la propuesta de evaluación salga bien.

SEÑOR WILBERTH FLORES: Es que después de estar casi más de treinta años en el sistema, lo que ha pasado con los reglamentos de evaluación es que luego surgen documentos de diferentes instancias del MEP – con un espíritu de buena fe – los cuales, en aras de facilitar, operacionalizar, lo establecido en la legislación , que está siendo objeto de recursos de amparo, recursos de la Defensoría de los Habitantes, denuncia, u otros, se formulan para apoyar al docente, podría resultar que pierden un poco la visión o el espíritu de lo reglamentado. Hay un documento que estuvo circulando, denominado: "Preguntas y respuestas frecuentes...", este es un documento que el docente consulta cuando tiene alguna duda, lo que en él se establece, constituye regulaciones vinculantes en materia evaluativa. Dicho documento lo elabora el Departamento Nacional de Evaluación para orientar en materia de evaluación el trabajo. Creo que podría haberse dado que en algunas preguntas y respuestas, entramos a reglamentar lo que no corresponde; muy respetuosamente lo digo y no quiero tampoco que se piense que estoy diciendo que está malo, no, ya dije cual es el espíritu.
Entonces, habría que analizar si en cuanto a la asistencia o el trabajo cotidiano, en esos documentos técnicos que tienen un espíritu de operacionalización necesaria, se entra a reglamentar lo que está establecido en el reglamento de evaluación, podría ser que se esté cambiando, de alguna manera, el espíritu del artículo que corresponde. Creo que podríamos hacer esa revisión, a partir de una propuesta que nos presente ese Departamento, y ver realmente que está sucediendo. Lo otro que podríamos hacer, debido al poco tiempo que tenemos con respecto a matemática y a partir de lo que hemos estado discutiendo, sería valorar la posibilidad de cambiar los rubros del trabajo cotidiano, por todas las justificaciones que se han hecho, dejar la asistencia tal y como está, mientras hacemos una reforma integral. Otra

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

alternativa sería que la Comisión de Leyes y Reglamentos realice una consulta a nivel nacional, a partir de lo que el señor Guillermo Vargas ha expresado, trabajar con una muestra representativa de docentes, que se constituiría en una consulta realizada por parte de este Consejo, misma que se sumaría al criterio que aportaron lo docentes de Pérez Zeledón y a la propuesta que nos traslada la Administración, con todos estos insumos, estaríamos nosotros decidiendo al respecto. Todos estamos de acuerdo en subir el valor porcentual del trabajo cotidiano, esto lo podemos hacer bajo el criterio de asistencia, que ya está claro.

Lo otro que podríamos valorar, si disponemos del tiempo, tomarnos todo el tiempo que sea necesario y hacer la propuesta que corresponde. Sí pienso que debemos revisar los criterios que están dando algunos departamentos, que de hecho el docente lo considera como una jurisprudencia vinculante, que está haciendo efecto operativo - bien o mal - porque nadie está diciendo que lo están haciendo mal, pero se está asumiendo y así se practica.

SEÑOR DANILO MORALES: Cuando yo le consulto al Departamento de Evaluación lo que procede con respecto a la justificación de ausencias, para citar un ejemplo, el criterio que emiten es que con solo la firma del padre de familia – eso si el alumno no la falsifica – resulta suficiente. Ante ello, uno como director se cuestiona si el espíritu de lo que está en el reglamento, se ve reflejado en ese criterio.

SEÑOR MINISTRO: Hay distintos tipos de consultas, la consulta tipo encuesta, en la que usted externa su opinión sobre determinado tema, debo decir que este tipo de consulta no nos enriquece mucho. Esta es la tercer vez que hemos discutido el tema y hay algunos elementos que se van afinado con la discusión. No obstante, considero que este es un asunto no de asignación de porcentajes, sino de argumentos de fondo sobre lo que está detrás de cada uno de los componentes que conforman la evaluación. Este es el tipo de casos en el que si fuéramos a hacer una consulta muy a tono con lo que estamos diciendo de evaluación, es más formativa que sumativa, me interesan los argumentos, o sea, prefiero menos gente que de más argumentos que mucha gente que solo opine sin ningún sustento. Por ejemplo, digamos que al hacer la consulta sobre si se debe subir el valor porcentual de un determinado componente de la calificación, un 75% de la gente cree que hay que subir una determinada cantidad de puntos, ese tipo de respuesta no me aporta mayor cosa al estudio.
Realmente ha sido muy útil escuchar acá a las personas que están en las aulas expresar sus argumentos sobre el trabajo cotidiano y a veces escucha uno cosas bien absurdas. Lo que expresa Danilo que le dijeron como se calcula el trabajo cotidiano cuando un alumno no está, supongo que se enojarían si escuchan esto, pero si ese día el alumno no está, ese día no hizo trabajo cotidiano. Si el reglamento dice que el trabajo cotidiano es

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

continuo y un estudiante faltó el 30% de las lecciones, perdió un 30% del trabajo cotidiano, no lo hizo, o sea, faltar forma parte de no hacer trabajo cotidiano, es más, casi que debiéramos decir que asistencia es un componente del trabajo cotidiano, o sea, si el alumno no asiste a las clases entonces tiene un cero en trabajo cotidiano, en cada uno de esos días que faltó.

Yo sugeriría dos cosas, me parece que de las decisiones que acordemos en un caso como este de matemática, después nos va a pasar algo parecido con Vida Cotidiana, tenemos que empezar a generalizarlas después hacia las otras asignaturas. Por ejemplo, la decisión que estamos tomando con respecto al concepto, así como lo expresó Mario en su momento, no debe aplicar sólo para matemática. La reflexión nos permite gestar decisiones que van a impactar otras reformas, por ejemplo, lo que hemos compartido sobre el trabajo cotidiano y asistencia, cómo se va a interpretar asistencia dentro o fuera de trabajo cotidiano, esto nos va a llevar a impulsar reformas en los componentes mismos de la calificación.
Por su parte, sobre el punto que se ha planteado de hacer una consulta a distintos profesores, estaría de acuerdo siempre y cuando formulemos bien las preguntas, que tendrían que ser sobre el fondo de los componentes y las razones, no sobre la popularidad de la medida, para ponerlo de alguna manera. Esto lo digo porque podría resultar que uno esté a favor de más trabajo cotidiano o menos trabajo cotidiano, dependiendo de cómo estemos interpretando el trabajo cotidiano. Me quedé muy preocupado con lo que le habían dicho a Danilo de que si el alumno iba tres veces, esas tres veces se le calificaba trabajo cotidiano, yo en ese caso le pongo 5%. Con lo que leemos del reglamento yo digo ok, acá lo que hace falta es dos cosas, en efecto subir el valor del trabajo cotidiano y emitir un documento aclaratorio que, partiendo de lo que está en el reglamento, le recuerde a todos los docentes cómo se evalúa el trabajo cotidiano.

SEÑOR FRANCISCO A. PACHECO. Digamos, si se va a evaluar el trabajo cotidiano, me parece que debería de establecerse el número de posibles lecciones en las que participa el alumno y establecer un porcentaje si el alumno no aparece. Si fue al 10% de las lecciones, por más éxito que haya tenido, ese 10% no puede pasar del 10%.

SEÑOR MINISTRO: En lo que corresponde al concepto, el docente no tiene que explicar nada, pone la nota y listo. Según entiendo de lo que ustedes me expresan, para el trabajo cotidiano debe de haber un instrumento de evaluación, o sea, ¿no es simplemente lo que usted observó del trabajo cotidiano que realiza el alumno? Consulto, ¿cómo son esos instrumentos que se utilizan para recopilar información?

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

SEÑOR DANILO MORALES: En la realidad, los docentes presentan al inicio del año, ante el Comité de Evaluación, un instrumento que permite recopilar información sobre el trabajo cotidiano que realiza el alumno, no importa el tema, ese instrumento es el que vale para todo el año. El asunto de la calificación del trabajo cotidiano radica en la regulación que se ha establecido en los diferentes documentos, al establecer, por ejemplo, que un alumno que no llega a clases y justifica, el docente debe reprogramar esa observación. Entonces, usted ve de pronto que el docente tiene la preocupación de estar evaluando los alumnos, digamos, puntuales; para los que no se presentaron a clases, pero justificaron su ausencia, entonces tiene que estar reprogramando esas evaluaciones. Al docente esta situación le implica una gran cantidad de trabajo, al tener que controlar los casos de los alumnos que se presentan a clase, los que no, los que justificaron, eso tan solo para el trabajo cotidiano. Situación similar ocurre con el trabajo extraclase, porque también se justifica, así como con las pruebas, que de igual forma se justifican y se deben reprogramar. Hablemos de la 7-6 de mi colegio, depende de las características del grupo el profesor pasa reprogramando y evaluando nuevamente a todos; hablo de este grupo porque es uno de los más difíciles del colegio. Los profesores deben estar constantemente reprogramando trabajos y pruebas, debido al nivel de ausentismo que presentan los estudiantes porque saben que en el reglamento se les permite justificar. Tenemos, incluso, que estar comparando la firma de la boleta de justificación de un trabajo extra con la que se registra en la tarjeta del padre de familia para ver si se justificó. Entonces, todo eso significa una serie de atenuantes extra, que aquí no se ven, lo viven en los centros educativos los orientadores, los profesores guías, entre otros.

SEÑOR FRANCISCO A. PACHECO. Hay que tener clarísimo que el trabajo cotidiano no es el trabajo excepcional. Si el alumno viene por excepción esta muy mal en trabajo cotidiano porque la cotidianeidad supone una presencia diaria, puede faltar algún día por algo, pero si viene unas tres veces o viene el 15% de las veces, ahí es pésimo el trabajo cotidiano.

SEÑOR WILBERTH FLORES: Tal vez los que estamos en la Comisión de Leyes y Reglamentos no seríamos el personal más idóneo para aportar la parte conceptual de la consulta que se podría formular. Me parece que quienes podrían manejar esta consulta es el equipo que trabajó en la formulación de la propuesta de evaluación que nos remite la Administración. Otro aspecto es valorar la necesidad de que todo documento que se emita para operacionalizar un reglamento, lleve el aval de este Consejo.

En lo que respecta al reglamento de evaluación, si a ustedes les parece, se podría solicitar a la Administración que, a través del Departamento de

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Evaluación, nos formulen una propuesta de reforma al reglamento, de manera que podamos discutirla a lo interno de cada Comisión y traerla al seno del Consejo para la aprobación definitiva.

SEÑOR MARIO ALFARO. Pienso que tal vez podríamos trasladar la propuesta de evaluación en matemática, tanto a una comisión como a la otra, porque esto tiene que ver con el programa de matemática que aprobamos. Ambas comisiones podríamos hacer una serie de observaciones y hasta formular una propuesta. Lo de la consulta, considero que valdría la pena intentarlo, tal vez podría arrojar alguna información; este es un tema muy complejo. Por ejemplo, para el mismo trabajo cotidiano se debe aclarar un poco el espíritu, el concepto mismo de qué es lo que se quiere; en otros años se nos había instruido en implementar la evaluación del trabajo cotidiano a través del cumplimiento de los objetivos y yo no estoy de acuerdo con eso. No estoy de acuerdo porque prácticamente es convertir el trabajo cotidiano en volver a evaluar el logro del objetivo por parte del niño, entonces se le esta castigando doble, si el chiquito no lo domina en el aula y tampoco en el examen, sale doblemente perjudicado. Esto lo expreso para argumentar que definitivamente se requiere aclarar bien el concepto de lo que es trabajo cotidiano, aparte de lo que está establecido.

Comparto lo que plantea el señor Wilberth Flores con respecto a las directrices que a veces se emiten por parte de algunos departamentos, mismas que se formulan para operacionalizar lo que tiene que ver con el reglamento de evaluación. Sin embargo, considero que tampoco nos toca a nosotros entrar en esa parte, ya que es más operativa, más administrativa. Sí creo que cualquier directriz que se emane por parte del MEP, no puede distorsionar el espíritu y la esencia de lo que se regula en un reglamento. En este sentido sí hay que tener cuidado porque ha sucedido y pienso que no de alguna manera nos lleva a convertimos como es una especie de Sala Cuarta, ante un reclamo que eventualmente se podría presentar.

SEÑOR MINISTRO: Nada más, como paréntesis, lo que yo mencionaba es algo que exactamente pasó así. Se emitió un documento sobre normas curriculares que el CSE consideró que era un documento de política educativa.

Por otra parte, sigo con dudas de la consulta en que estamos pensando, tal vez lo que pediría es que las personas que han hablado de la consulta nos plantearan la próxima vez qué tipo de consulta sería, qué es lo que consultaríamos. Ya don Guillermo Vargas está iniciando una consulta con docentes de matemática, que me parece bien interesante. La consulta sería como para aclararnos las dudas que tenemos con respecto a la forma de evaluar el trabajo cotidiano y que de esas dudas depende que un porcentaje nos parezca alto o bajo. A su vez, se han expresado dudas sobre el tema de

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

la asistencia, que la variación en el porcentaje asignado a este rubro va a generar variaciones en el valor consignado al trabajo cotidiano o al de pruebas, como se refleja en la propuesta que nosotros presentamos. De igual forma, que al eliminar el rubro denominado concepto, los cinco puntos se sumaron al trabajo cotidiano, así como los cinco puntos que se restaron a las pruebas en el Tercer Ciclo y Educación Diversificado, se pasaron al rubro asistencia. Por supuesto, comparto la idea de que en materia de evaluación hay otras cosas sobre las cuales, con un poco más de tiempo, podríamos trabajar.

Cualquier decisión que tomemos fíjense que es marginal, estamos haciendo unos cambios pequeños. De todo lo que yo he escuchado, de las dos o tres discusiones que hemos tenido aquí, casi que lo más urgente es aclarar qué significa trabajo cotidiano y un poco cómo se evalúa.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 05-23-2012

- ***Retomar la discusión sobre el tema de evaluación de los programas de matemática. Previo a ello, solicitar a la Secretaría General, la colaboración para que se recopile los documentos que podrían estar circulando a nivel del Ministerio de Educación, mediante los cuales se establecen regulaciones sobre los componentes de la calificación.***

- ***Solicitar a los miembros de este Consejo que tienen contacto directo con el trabajo de aula, el aporte de una muestra de instrumentos de evaluación que estén utilizando los docentes para calificar el trabajo cotidiano de sus estudiantes en la asignatura de Matemática.***

- ***A partir de lo establecido en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, someter a discusión - a lo interno de este Consejo - el tema de la asistencia.***

- ***Solicitar al señor Guillermo Vargas Salazar, la colaboración para que presente ante este Plenario, los resultados de la consulta que está realizando con profesores de Matemática, sobre la propuesta de evaluación que sugieren los docentes a la luz de los nuevos programas de estudio.***

ARTICULO 5

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

CSE
Consejo Superior de Educación
República de Costa Rica

Informe de correspondencia.

1. **Oficio DEDDOP-PARAU-1739-07-12 suscrito por el señor Minor Villalobos, Jefe del Departamento Centros Docentes Privados quien remite informe de visita de inspección realizada al Instituto Superior de Educación Técnica (ISET)**

SEÑORA YADIRA BARRANTES: Este es un informe que forma parte de las visitas de inspección solicitadas mediante acuerdo 05-07-2012 al Departamento Centros Docentes Privados para determinar el estado de funcionamiento del grupo de instituciones parauniversitarias que podían estar en funcionamiento irregular. A partir del Informe realizado el año pasado por parte de esta Secretaría, se determinó que el Instituto Superior de Educación, en los últimos cinco años, registró cuatro inscripciones de títulos en la carrera de Informática y que en las cinco carreras restantes no se reporta informe de matrícula. De esas seis carreras, solo la carrera de diplomado en Contabilidad fue recientemente modificada. Cabe destacar que las carreras fueron aprobadas en el año de 1992.

En la visita el Departamento Centros Docentes Privados, debía corroborar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 60 del Reglamento que Regula la Enseñanza Superior Parauniversitaria. El referido artículo establece: *"Aquellas instituciones que permanezcan inactivas durante un lapso menor de tres años, podrán reanudar funciones como parauniversitarias, previa solicitud escrita al Consejo Superior de Educación, quien a su vez ordenará al Departamento de Centros Docentes Privados llevar a cabo una inspección que permita verificar:1)Que la ubicación real coincida con la dirección registrada en los archivos, 2) Que posea un rótulo e identificación que informen el servicio que ofrecen. 3) Que exista el equipo necesario para impartir la carrera reconocida. 4) Que haya un horario de atención al público.5) Nómina de personal docente y administrativo actualizada. 6) Póliza del Instituto Nacional de Seguros al día. 7) Oferta académica actualizada".*

Sobre estos puntos, el Informe indica que la póliza del INS se encuentra en proceso de actualización; que a nivel de carreras sólo se está impartiendo la carrera de Diplomado en Contabilidad y que las demás carreras no reportan matrícula por encontrarse en proceso de acreditación como carreras nuevas. En lo que respecta al director, es importante que se incluya como parte de la Junta Directiva, como representante Judicial y extrajudicial. A nivel de cumplimiento con las obligaciones ante la CCSS, se logró determinar que la institución se reporta inactiva.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Sobre este reporte, se generó una discusión a lo interno del Plenario.

Analizado el informe, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 06-23-2012

- ***Trasladar a la Comisión de Leyes y Reglamento, para su correspondiente análisis, el Informe que remite el Departamento Centros Docentes Privados mediante oficio DECDOP-PARAU-1739-07-12 sobre la visita de inspección realizada al Instituto Superior de Educación Técnica (ISET).***

2. Nota de fecha 31 de julio de 2012, suscrita por el señor Carlos Quirós Quirós, Director General Grupo Eduvisión, quien solicita información respecto de los nuevos programas de estudio que se han aprobado por parte del CSE.

Analizado dicho oficio, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 07-23-2012.

- ***Trasladar la nota suscrita por el señor Carlos Quirós Quirós, Director General Grupo Eduvisión, al Despacho de la señora Viceministra Académica, para que se proceda a dar respuesta a las inquietudes planteadas.***

3. Informe de labores de la gestión realizada por el señor Luis Gerardo Leiva Arrieta como representante del CSE ante el Consejo Directivo del CUC.

SEÑORA YADIRA BARRANTES: El señor Leiva traslada a este plenario el informe de labores de su gestión realizada durante el periodo 30 de junio de 2009 al 30 de junio de 2012, como representante de este Consejo ante del Consejo Directivo del Colegio Universitario de Cartago. En este informe expresa su agradecimiento por la confianza depositada, al nombrarlo en tan importante cargo.

Analizado dicho informe, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 08-23-2012

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

CSE
Consejo Superior de Educación
República de Costa Rica

- ***Trasladar el informe que remite el señor Luis Gerardo Leiva Arrieta, al señor Mario Alfaro, como actual representante del CSE ante el Consejo Directivo del CUC, para su conocimiento.***

ARTICULO 6

Asuntos Varios

1. Lectura de la sentencia de la Sala Constitucional en la que se resuelve recurso de amparo sobre el programa de estudios para la afectividad y sexualidad (Sentencia N° 2012-10456 de fecha 01 de agosto de 2012).

SEÑOR MINISTRO: Estamos entregando una copia de la sentencia que dictó la Sala Constitucional sobre el programa de afectividad y sexualidad, para conocimiento de ustedes.

ARTICULO 7

Anexos

- Presentación en Power Point: "*Construcción de la propuesta de evaluación para los nuevos programas de estudio en Matemáticas*".
- Oficio DEDDOP-PARAU-1739-07-12 suscrito por el señor Minor Villalobos, Jefe del Departamento Centros Docentes Privados
- Informe de labores de la gestión realizada por el señor Luis Gerardo Leiva Arrieta como representante del CSE ante el Consejo Directivo del CUC. Periodo 2009-2012.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas.

Acta No. 23-2012 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 6 de agosto de 2012, a las 4.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 24-2012 del 13 de agosto de 2012.

LEONARDO GARNIER RIMOLO
PRESIDENTE C.S.E.

YADIRA BARRANTES BOGANTES
SECRETARIA GENERAL